

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Topógrafo de la Oficina Municipal de Urbanismo por la que se modifica la composición del Tribunal y se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Manuel Cantos Ropero, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento y, en su caso, don Antonio Camacho Molina, Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y, en su caso, don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil.

Don Angel Rodrigo Lobo y, como sustituto, don Leopoldo del Castillo-Olivares Pico, ambos Aparejadores, en representación de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Don Alfonso de Pablo Aparicio y, como sustituto, don Basilio Lumbreras Jiménez, por el profesorado oficial y en representación de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Emilio Colombo Sánchez y, como sustituto, don Antonio Rodríguez Lama, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Don José Cruz Lezaun Díaz de Rada, Secretario general, y, en su caso, don Salvador Salvago Mora, Oficial Mayor Letrado.

Don José Jesús Ferrari Márquez, Arquitecto municipal. Secretario: Don José Luis Ruiz-Badanelli Marcano, Jefe de Sección Letrado, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Los ejercicios de la presente oposición darán comienzo el día 28 del próximo mes de julio, a las nueve horas.

Jerez de la Frontera, 14 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—4.353-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace pública la rectificación de la sentencia de fecha 8 de junio de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1972, en recurso contencioso-administrativo promovido por don Sebastián Alemán Benítez y otros.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el auto dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 15 de abril de 1972, rectificando la sentencia dictada en 8 de junio de 1971 en la siguiente forma:

«El Tribunal estima en vía de rectificación de mero error material, que la consignación en el fallo de la sentencia dictada en el recurso 15.098 en 8 de junio de 1971, de don Sebastián Alemán Benítez entre los recurrentes afectados por dicha sentencia se debió a haberse producido tal error, ya que en la propia sentencia se recoge en su Resultando primero hallarse apartado y desistido de aquel recurso por auto de la Sala de 12 de mayo de 1970, y en consecuencia, acuerda se extienda rectificando la relación de recurrentes afectados por dicho fallo eliminando de la misma al señor Alemán Benítez, remitiéndose testimonio del presente auto a la Presidencia del Gobierno en contestación a su escrito de fecha 8 de los corrientes, al principio citado y a los efectos pertinentes.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1690/1972, de 13 de junio, por el que se ceden al Ayuntamiento de La Coruña unos terrenos, sitos en dicha capital, para ser destinados a calle y plaza pública.

El Ayuntamiento de La Coruña ha solicitado la cesión de los terrenos que hoy ocupan la calle y plaza de la Palloza, de dicha capital.

Se ha acreditado que dichos terrenos tienen la calificación de patrimoniales, figurando inscritos en el Inventario de Bienes del Estado.

La Ley del Patrimonio del Estado, en su artículo setenta y siete, autoriza al Gobierno para ceder a las Corporaciones Locales los inmuebles del Patrimonio del Estado por razones de utilidad pública o de interés social.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se ceden al Ayuntamiento de La Coruña, para vías públicas y al amparo de lo dispuesto en los artículos setenta y cuatro y setenta y siete de la Ley del Patrimonio del Estado, los terrenos siguientes: Calle y plaza de la Palloza, en término municipal de La Coruña, con una superficie de doce mil quinientos veinticinco metros cuadrados, que linda: Norte, Junta del Puerto de La Coruña; Sur, Ayuntamiento y particulares; Este, el Estado, y Oeste, Patronato de Viviendas O. P. y Ayuntamiento.

Artículo segundo.—Si los bienes cedidos dejaran de ser destinados al uso previsto se considerará resuelta la cesión y revertirán al Estado, el cual, además, percibirá de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros de los mismos.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad del presente Decreto, siendo todos los gastos que se originen con motivo de la cesión por cuenta del Ayuntamiento, autorizándose al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en La Coruña para que en nombre del Estado concorra al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

CORRECCION de errores del Decreto 1421/1972, de 13 de mayo, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Socovos (Albacete) de un inmueble de 800 metros cuadrados, radicado en el mismo término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Advertido error en el texto del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 7 de junio de 1972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10054, segunda columna, artículo primero, línea sexta, donde dice: «...y Oeste, con Félix María Fernández...», debe decir: «...y Oeste, con Félix María Fernández...».